

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1474 - 2020

26 MAY 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y VALIJA DIDÁCTICA, POR EL MONTO DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,440,817.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Alta Verapaz e Izabal, por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,440,817.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 29 de fecha 26 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,440,817.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,440,817.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	224,730.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	559,417.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	590,300.00

1474 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAY 2020

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	29,840.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	271,280.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	765,250.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica, contenidas en los comprobantes forma RP números 233, 250, 251, 252, 253, 254 y 257, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB TOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				2,440,817.00
233	RP	11		29,840.00
250	RP	11	456,860.00	590,300.00
		21	133,440.00	
251	RP	11	424,059.00	558,817.00
		21	134,758.00	
252	RP	11		600.00
253	RP	11	195,970.00	224,730.00
		21	28,760.00	
254	RP	11	589,280.00	765,250.00
		21	175,970.00	
257	RP	21		271,280.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q. 1,696,609.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.744,208.00, para un monto total de Q.2,440,817.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez,

1474 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAY 2020

Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Alta Verapaz e Izabal, para su conocimiento y efectos
precedentes.-----


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICESPACHO ADMINISTRATIVO
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

